

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

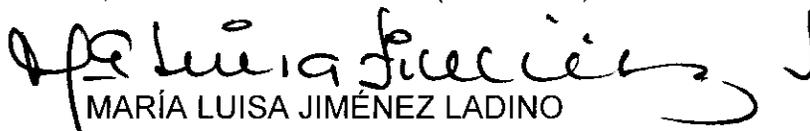
A LUZ YANETH SALAS SOTO, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2018-060-1** (Radicado de Fiscalía 12836 E.D.), en donde mediante auto de 19 de julio de 2018, el Juzgado Primero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la demanda de Extinción de Dominio instaurada por la Fiscalía 43 Especializada, siendo afectado (a) LUZ YANETH SALAS SOTO.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, teniendo en cuenta que se encuentra vinculado, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1794880 ubicado en la carrera 123 A # 73 – 65 de Bogotá D.C., que figura a nombre de la citada afectada.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 17 de octubre 2018, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Sustanciación-0213 E.D

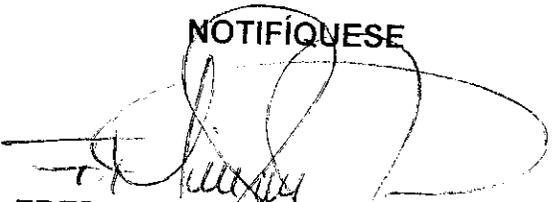
PROCESO: 110013120001-2018-00060 (12836 E.D.)
AFECTADA: LUZ YANETH SALAS SOTO
DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 43 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de la demanda de extinción de dominio de fecha 23 de abril de 2018, conforme lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE


FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.

ANEXO ORIGINAL 1
DR. CARLOS HERNÁN PUNTE MURIEL

CUADERNO:

RADICADO ÚNICO NACIONAL

11001 ~ 31 ~ 20002 ~ 2016 ~ 046 ~ 2

LEY 1708 DE 2014

2016-046-2

RADICADO

MIN. PÚBLICO: DR(A) VICTORIA EUGENIA CORONADO REBOLEDO

FISCAL: RAD. 13483 E.D. (Fiscalía 21 Esp. De Bogotá)

DENUNCIANTE: DE OFICIO

AFFECTADO: JULIO CESAR ZAPATA Y OTROS

TRÁMITE DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE
DOMINIO

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CALLE 31 No. 6-20

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
BOGOTÁ, D. C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA